



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2015-CM/MPH

Huancavelica, 20 de Abril 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de abril 2015, el Oficio Circular N° 015-2015-EF/50.07 de fecha de recepción 06 de marzo 2015, del Director General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual comunica el financiamiento del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Nutricional en Niños Menores de 3 Años y Mujeres en Edad Fértil en 30 Comunidades del Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con Código SNIP N° 219074, por el monto de S/. 1,199,862 nuevos soles.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el Director General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el documento de vistos, en mérito al Decreto de Urgencia N° 005-2014 y en el marco de lo establecido por la Resolución Ministerial N° 422-2014-EF/11, determinó un conjunto de proyectos de inversión pública, que cumplen con los criterios generales establecidos en la Resolución Ministerial antes citada, las mismas que han sido validadas por el Ministerio correspondiente; asimismo, la Dirección General de Inversión Pública ha expresado su conformidad en cuanto a la viabilidad de los proyectos de inversión pública, teniendo en cuenta la información registrada en el Banco de Proyectos del SNIP; por lo que mediante el Decreto Supremo N° 031-2015-EF, se ha autorizado la incorporación de un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de S/. 751 279 099.00, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, para financiar 174 proyectos de inversión pública priorizados; y conforme al artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 005-2015, dentro del mencionado Decreto Supremo, se ha priorizado el Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Nutricional en Niños Menores de 3 Años y Mujeres en Edad Fértil en 30 Comunidades del Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con Código SNIP N° 219074, por el monto de S/. 1,199,862 nuevos soles; y habiendo realizado las coordinaciones correspondientes, ante el pliego del Gobierno Nacional respectivo, a efectos de gestionar la mejor y oportuna ejecución del referido proyecto de inversión pública, se requiere la firma del Convenio correspondiente entre el Ministerio de Salud y el Gobierno Local de Huancavelica;

Que, de conformidad al inciso 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, en consecuencia, el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de abril 2015, acordó por unanimidad, facultar al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, la suscripción de Convenio con el Ministerio de Salud, para el financiamiento en el presente año 2015, la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Nutricional en Niños Menores de 3 Años y Mujeres en Edad Fértil en 30 Comunidades del Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica - Huancavelica"; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por unanimidad, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

Artículo Único. FACULTAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, la suscripción de Convenio entre el Ministerio de Salud y el Gobierno Local de Huancavelica, para el financiamiento en el año fiscal 2015, del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Servicio Nutricional en Niños Menores de 3 Años y Mujeres en Edad Fértil en 30 Comunidades del Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por parte del Ministerio de Salud, por las consideraciones expuestas en el presente acuerdo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcalde
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social
C.F.
Informática
Archivos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Arq. Julio César Chumbes Carbajal
ALCALDE



RECEBIDO
2015.04.20
SECRETARIA GENERAL Y GESTION